

J. CIVIL 1074/40

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1060

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

ELIAS DE ALBARRACIN

Asunto: Autorizando habida zonas.

3º

R 4-3600

De conformidad con cuanto me interesa en su escrito de fecha 11 de los corrientes, he acordado autorizar a Vd. para organizar semanalmente y hasta que comience la veda, una batida contra las zorras que existen en ese término municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 15 de noviembre de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
FRIAS DE ALBARRACIN.



ALCALDÍA

DE

Frías de Albarracín

(TERUEL)

3

Número

495

[Handwritten signature]

EXCMO. SR.

Habiendo en este termino municipal gran cantidad de animales dañinos, y deseando los cazadores efectuar batidas en el termino contra las zorras, solimito de V.E. autorizacion correspondiente para llevar a efecto dichas batidas durante un dia a la semana y en epoca de desveda.

Que Dios le guarde.

Frías de A. 11 de Nobre de 1950.

El Alcalde

[Handwritten signature]



14 NOV 1950
15646

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

TERUEL.

